

BASES LEGALES “Maqueta de construcción Estadio de A Malata”

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

PRIMERA: EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCION

El Racing Club de Ferrol SAD (en adelante, Racing Club Ferrol), con CIF A-15780109 y con domicilio social Campo de A Malata, s/n (Ferrol 15.405) tiene previsto realizar el sorteo denominado “Maqueta de construcción del Estadio de A Malata” el cual se rige por las condiciones que a continuación se establecen.

SEGUNDA: PLAZO Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la promoción se extenderá desde el día 27 de febrero 2026 a las 10.00 horas al 15 de marzo de 2026 a las 23.50. Solo podrán participar personas residentes en España.

El sorteo se realizará el 18 de marzo de 2026

TERCERA: RÉGIMEN JURÍDICO

3.1. La promoción tiene carácter privado y se desarrollará por procedimiento abierto en una única fase.

3.2. Los participantes quedan sometidos expresamente a lo establecido en las presentes bases.

3.3. Para optar al premio, los participantes deberán:

Estar registrados en el entorno digital del Racing Club Ferrol -a través de la web y la app oficiales del club- y completar el formulario con los datos personales solicitados.

CUARTA: PARTICIPANTES

4.1 Solo podrán participar en el sorteo las personas que completen el formulario y estén registradas en el entorno digital del Racing Club Ferrol.

4.2. Habrá un ganador que reciba el siguiente premio: Una maqueta del Estadio de A Malata recreada con piezas de construcción.

4.3. Los participantes en el sorteo deben ser mayores de 14 años.

4.4. El Racing Club Ferrol se reserva el derecho a dar de baja y excluir automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abusa de la promoción,

con la correspondiente anulación de su participación. Se entiende como un mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

QUINTA: OBJETO, GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

5.1. Esta promoción es totalmente gratuita para los participantes.

5.2. Para comunicar la promoción se emplearán los canales oficiales del Racing Club Ferrol

SEXTA: MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

6.1. Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas que reúnan los requisitos señalados en la base cuarta.

6.2. La participación en el sorteo no significa la concesión automática del premio.

6.3. Para que la participación sea válida, el participante deberá estar registrado en el entorno digital del Racing Club Ferrol y rellenar el formulario habilitado para el sorteo con sus datos.

SÉPTIMA: PREMIO

7.1. El citado premio no podrá ser aplicado a otros sorteos o promociones diferentes al que es objeto de la promoción.

7.2. El premio de esta promoción no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

7.3. El Racing Club Ferrol se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, el premio por otros de similares características y de igual o superior valor.

7.4. La renuncia al premio por parte de alguno de los ganadores no les dará ningún derecho de indemnización o compensación.

OCTAVA: SORTEO

8.1. El ganador de la presente promoción se elegirá mediante sorteo efectuado entre todos los participantes que cumplan los requisitos señalados en la base cuarta de forma aleatoria.

El sorteo se realizará a través de la plataforma de SORTEA2

8.2. El sorteo se efectuará el día 11 de marzo de 2026.

Las fechas del sorteo podrán ser modificadas unilateralmente por el Racing Club Ferrol cuando existan causas justificadas o motivos técnicos que impidan la celebración del mismo en las fechas establecidas.

NOVENA: COMUNICACIÓN A LOS GANADORES, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS.

9.1. La asignación del premio se realizará cuando se compruebe que el agraciado cumple con todas las condiciones de la promoción. En el caso de que no se ajuste a las características establecidas en estas bases, no fuese posible localizar al ganador en el plazo de una semana desde la realización del sorteo o renunciara al mismo, el premio pasaría al que le haya correspondido como suplente. Si ninguno de los agraciados cumpliera con los requisitos establecidos, el premio se declararía desierto.

9.2. El Racing Club Ferrol comunicará al agraciado su premio. Lo hará a través de un correo electrónico enviado desde la cuenta comunicación@racingclubferrol.net.

9.3. Los participantes son responsables de mantener las direcciones y cuentas de correo, con objeto de facilitar la comunicación, sin que pueda alegarse la baja de dichos servicios, la falta de recepción, etc.

9.4 En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores, por error en los datos facilitados por éste o por no localización del ganador, el Racing Club Ferrol quedará eximido de cualquier responsabilidad.

9.5 El ganador tendrá que confirmar la aceptación del premio contestando al mensaje del Racing Club Ferrol a través del correo de comunicación@racingclubferrol.net, en un plazo de 2 días naturales.

9.6 Transcurrido este último plazo sin comunicación por parte del agraciado, tanto de aceptación como de renuncia, se entenderá que el participante ha renunciado al premio, quedando el Racing Club Ferrol facultado para hacer uso del mismo en este sentido.

9.7 En caso de renuncia al premio, no existirá compensación alguna del mismo.

9.8 La confirmación del premio se enviará por correo electrónico a la dirección que nos facilite el ganador a través del correo de reclamo del premio.

DÉCIMA: FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

10.1 A los premios de la presente promoción, si el valor de los mismos diera lugar a ello, les será de aplicación la normativa sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y cualquier otra legislación tributaria de aplicación, siendo de cargo del agraciado.

UNDÉCIMA: MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

11.1 El Racing Club Ferrol se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, modificar, ampliar, suspender o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases.

DUODÉCIMA: CONSIDERACIONES GENERALES

12.1 La simple participación en la promoción implica la aceptación de las bases sin reservas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello,

el Racing Club Ferrol quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12.2 El Racing Club Ferrol se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

12.3 En el caso de que el Racing Club Ferrol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral eliminar la participación del mismo.

12.4 El Racing Club Ferrol se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

12.5 El Racing Club Ferrol no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

DECIMOTERCERA: DERECHOS DE IMAGEN

13.1 Los participantes ganadores, consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la utilización de su nombre y cesión de su imagen para su posterior utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin que ello genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna por ello. Por tanto y llegado el caso de que usted sea el ganador, deberá cumplimentar el pertinente documento que el Racing Club Ferrol pondrá a su disposición de autorización a la utilización de su nombre y cesión de su imagen, para los fines anteriormente indicados. Esta utilización y cesión se harán sin contraprestación económica alguna.

13.2 Si el participante ganador no consintiese que el Racing Club Ferrol utilizará su nombre e imagen para los fines anteriormente indicados, será excluido automáticamente del sorteo.

DECIMOCUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

14.1 De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo del Consejo, de 27 de Abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y así como en lo que no resulte contrario a la normativa europea, con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro, el Racing Club Ferrol informa a los usuarios y participantes de la promoción que los datos personales

que nos facilite, serán incorporados a registros de actividades del tratamiento titularidad del Racing Club Ferrol, con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y facilitar el acceso a los premios al ganador. La negativa a suministrar los datos solicitados, determinará la imposibilidad de participar en la promoción, y disfrutar el premio.

En este sentido le informamos que:

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

- Responsable: Racing Club de Ferrol SAD

¿Para qué tratamos sus datos personales?

El Racing Club Ferrol, trata la información que nos facilita con el fin de resolver el sorteo. La negativa a aportar los campos de datos solicitados para estos fines supondrá la imposibilidad de participar.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento del usuario/participante o de su representante legal al cumplimentar el correspondiente formulario.

¿Se comunicarán sus datos a terceros?

El Racing Club Ferrol podrá permitir el acceso a los datos a las entidades encargadas de la gestión, realización del sorteo o entrega del premio al ganador, o cualquier otra entidad colaboradora que participe en la promoción que, en ese momento, pasarán a ser encargadas del tratamiento de sus datos de carácter personal, como es el caso de SORTEA2.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

El participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Además, tendrá derecho a solicitar la limitación de su tratamiento y a oponerse a este y también tendrá derecho a la portabilidad de sus datos personales conforme a lo establecido en el citado Reglamento de Protección de Datos.

El participante podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Para el ejercicio de los derechos establecidos en el Reglamento de Protección de Datos y los cuáles han sido citados anteriormente, deberá remitir una comunicación al Racing Club Ferrol.

¿Cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad por la cual han sido recogidos y se eliminarán cuando hayan dejado de ser necesarios para tal fin y hayan superado el tiempo prudencial para su conservación por motivos legítimos, el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones de distinta índole.

DECIMOQUINTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

15.1. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, los participantes aceptan el criterio del Racing Club Ferrol en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.

15.2. No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los participantes de esta promoción como el Racing Club Ferrol, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Ferrol para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

DECIMOSEXTA. LEGISLACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

16.1. Esta promoción se rige por las Leyes Españolas.

16.2. Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases legales.

16.3. Se informa a los posibles participantes que las bases legales estarán publicadas en la web oficial del Racing Club Ferrol – www.racingclubferrol.net